



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000192, relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de ARTE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 02384-R-17 de fecha 8 de mayo de 2017, se ratificó las Resoluciones de Decanato N.° 946-D-FLCH-16 y 276-D-FLCH-17 de fechas 12 de diciembre de 2016 y 16 de marzo del 2017 correspondiente, que designa al MG. MARTÍN FABBRI GARCÍA, con código N.° 09448A, como Director de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 13 de diciembre de 2016;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000174-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de febrero de 2021, por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2021, se ratificó la elección de los docentes y estudiantes como miembros de los Comité de Gestión, entre ellos, de la Escuela Profesional de Arte;

Que mediante Oficio Virtual S/N.° de fecha 5 de marzo de 2021, el Mg. Martín Fabbri García, Director de la Escuela Profesional de Arte, remite el Acta del Comité de Gestión con la terna para elegir al Director de la Escuela Profesional de Arte;

Que los docentes propuestos no cuentan con la categoría de Principal, tal como lo señala el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, artículo 26, inciso a), aprobado por Resolución Rectoral N.° 03013-R-16, sin embargo, un docente si cuenta con el grado de Doctor y, con los méritos académicos para ejercer el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Arte;

Que de conformidad al artículo 72°, inciso e), del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es atribución del Decano designar a los Vicedecanos, Directores de Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, la Unidad de Posgrado y del CERSEU;

Que mediante Oficio N.° 000343-2021-D-FLCH/UNMSM, el Decano con el propósito de mantener la continuidad y el normal funcionamiento de la Dirección Escuela Profesional de Arte, encarga la dirección al DR. LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES, quien cuenta con los méritos académicos para ejercer el encargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Arte; y,

Que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, toda Resolución de Decanato que dispone aprobar elección, designación y/o encargatura, *deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, así como con el perfil respectivo de acuerdo a sus Manuales de Organización y Funciones de las respectivas Facultades, cuya verificación de los requisitos estará a cargo de la Unidad de Personal, con opinión técnica de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, bajo responsabilidad*”;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

Que para el efecto, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe II N.º 000504-2021-UPPR-FLCH/UNMSM, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 04253-R-13, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Arte, en condición de presupuestado ocupado (0), con el N.º de Orden 3753, página 64; así como también cuenta con opinión favorable del Jefe de la Unidad de Personal mediante el Informe N.º 000025-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º DAR POR CONCLUIDA, el 17 de marzo de 2021, la designación del Mg. MARTÍN FABBRI GARCÍA, con código N.º 09448A, como Director de la Escuela Profesional de Arte, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2º ENCARGAR, a partir del 18 de marzo de 2021, al Dr. LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES, con código N.º 0A2418, la Dirección de la Escuela Profesional de ARTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el período presupuestal 2021.
- 3º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

